

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad.No.110013103003 20210016600.

En atención a lo solicitado apoderado judicial del extremo demandante en escrito que antecede y con fundamento con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE AUTORIZAR el RETIRO de la demanda ejecutiva promovida por CLINICA MEDICAL EPS contra COMPENSAR EPS.

Procédase de conformidad por secretaría e infórmese a Oficina de Reparto, y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en este Juzgado, así como también en el sistema de gestión judicial. -

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

K.P.M

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> hoy <u>21 MAY 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretario</p>
--